



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

D^a. ALICIA GONZÁLEZ CARMONA, Secretaria General del Ayuntamiento de Benacazón.

C E R T I F I C O :

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de dos mil veinticinco, en el *Punto Sexto* del Orden del Día, denominado “Proyecto Técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud de la Obra “Rehabilitación del cerramiento y reforma de los espacios exteriores de la Ermita de Talhara” (PLAN MAS SEVILLA)”, adoptó el siguiente acuerdo:

“Suficientemente conocido el expediente n.º 2023/EGE_02/000040, denominado “Plan Más Sevilla”, incoado con motivo de la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Provincial “MÁS SEVILLA”, a través de su Programa de Cooperación General, según el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Sevilla, en sesión Extraordinaria de 16 de noviembre de 2023, que ha aprobado el INICIO DE LA PLANIFICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL “MÁS SEVILLA”, mediante la fijación de los criterios básicos de un programa de cooperación general, y abriendo el período de recepción de propuestas municipales. Este Ayuntamiento está dotado, según el Anexo 2 del citado acuerdo, con la cantidad de **504.456,05 €.**

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 116/2024, de 15 de febrero, por el cual se aprueba la **Memoria Descriptiva Inicial**, en la cual se recogen las actuaciones que este Ayuntamiento pretende incluir en el Plan Provincial “MÁS SEVILLA”.

Visto que mediante escrito remitido (Reg. de Entrada n.º 1727, de 18/03/2024) por el Servicio de Gestión del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, se comunica a este Ayuntamiento la conveniencia de introducir mejoras y adaptaciones en la Memoria Descriptiva Inicial presentada en la Diputación el día 15 de febrero de 2024 con registro de entrada n.º 14463.

Vista las Memorias Técnicas redactadas por el Sr. Arquitecto municipal el día 18 de marzo de 2024.

Visto el Informe, de 27 de marzo de 2024, emitido por la Interventora de Fondos General de este Ayuntamiento.

Vista la Memoria Descriptiva Final, de 10 de abril de 2024, que sustituye a la Memoria Descriptiva Inicial.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 260/2024, de 10 de abril, por el cual se aprueba la **Memoria Descriptiva Final**, en la cual se recogen las actuaciones que este Ayuntamiento pretende incluir en el Plan Provincial “MÁS SEVILLA”, y que son:

- Actuación n.º 1: denominada “INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”.
- Actuación n.º 2: denominada “DIVERSAS REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES”.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Fecha	10/11/2025 11:01:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Página	1/8





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

- Actuación n.º 3: denominada “REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES”.
- Actuación n.º 4, denominada “REHABILITACIÓN DEL CERRAMIENTO Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA ERMITA DE TALHARA”.

Visto que la solicitud del citado programa, junto con la documentación complementaria, ha sido presentada por este Ayuntamiento a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla el día 11 de abril de 2024 con los números de registro 28104 y 28136.

Visto que el Pleno de la Diputación de Sevilla, en sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2024, aprueba inicialmente el Plan Provincial “Más Sevilla”, publicándose en el B.O.P. n.º 104, de 30 de mayo de 2024. Al no haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo mediante publicación en el B.O.P. n.º 128, de 3 de julio de 2024.

Vista la Resolución n.º 4778/2024, de 29 de julio, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación, en favor del Ayuntamiento de Benacazón, para la ejecución de las actuaciones contempladas en la Memoria Descriptiva Final aprobadas que forman parte del expediente de concesión, correspondientes a la línea de Inversiones contenidas en el Anexo I, y por el importe de **504.456,05 €**.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 668/2024, de 8 de octubre, por el cual se aprueba la modificación de crédito número 31/2024, en la modalidad de Generación de Crédito.

Vista la Propuesta de inicio de contratación, de 21 de marzo de 2025, emitida por el Arquitecto municipal, con el visto bueno del Delegado de Urbanismo, relativa a la necesidad de contratar la «*Redacción de Proyecto con su Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN DEL CERRAMIENTO Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA ERMITA DE TALHARA"*» afectas al Plan Provincial “MÁS SEVILLA”.

Vista la Memoria Justificativa, de 25 de marzo de 2025, emitida por el Arquitecto municipal, Delegado de Urbanismo y Órgano de contratación (Alcalde), para la contratación de los servicios de «*Redacción de Proyecto con su Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN DEL CERRAMIENTO Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA ERMITA DE TALHARA"*» afectas al Plan Provincial “MÁS SEVILLA”.

Visto que con fecha 31 de marzo de 2025 y a través de Licyt@I, se solicitan ofertas a empresas o profesionales con capacidad de obrar y que cuentan con la habilitación profesional necesaria para realizar la contratación de los servicios de «*Redacción de Proyecto con su Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN DEL CERRAMIENTO Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA ERMITA DE TALHARA"*» afectas al Plan Provincial “MÁS SEVILLA”.

Visto el Anexo I de Memoria Justificativa de Contrato Menor, de 10 de abril de 2025, en virtud del cual se detallan las ofertas recibidas, y se propone la adjudicación del contrato a la oferta presentada por D. Juan Antonio Ruiz Macías, Arquitecto (Colegiado n.º 5172 del C.O.A.S.), al resultar la de mas alta puntuación de las presentadas en plazo.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Fecha	10/11/2025 11:01:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Página	2/8





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Visto el Certificado, de 24 de abril de 2025, emitido por la Interventora General de este Ayuntamiento, en el cual se hace constar literalmente: *“Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el gasto por el importe propuesto en la aplicación presupuestaria 33610-61900 (GAFA: 24000010) del Presupuesto General vigente (prorrogado del ejercicio 2024) habiéndose realizado la retención de crédito con número de operación 225100446 en fecha 23/04/2025.”*, por importe de 4.114,00 € (IVA incluido).

Visto que mediante Diligencia de Alcaldía, de 24 de abril de 2025, se aprueba el gasto derivado de la citada contratación.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 384/2025, de 30 de abril, por el cual se adjudica la contratación del servicio de Redacción de Proyecto, EBSS, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de "Rehabilitación del cerramiento y reforma de los espacios exteriores de la Ermita de Talhara", a D. Juan Antonio Ruiz Macías, con D.N.I. 29494193M, al resultar la oferta con la puntuación mas alta, por un importe de 4.114,00 € (IVA incluido).

Visto el Proyecto Técnico con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra denominada "Rehabilitación del cerramiento y reforma de los espacios exteriores de la Ermita de Talhara" (Reg. Entrada n.º 4762, de 02/07/2025), redactado por D. Juan Antonio Ruiz Macías, Arquitecto (Colegiado n.º: 5172 del C.O.A. de Sevilla), cuyo objeto es la ejecución de la cerrajería del cerramiento de fachada, rehabilitación de los jardines con la recuperación del trazado y de la plantación arbustiva y rehabilitación de la pavimentación y de la iluminación de los exteriores al edificio. El presupuesto del Proyecto asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (59.760,00 €), I.V.A. incluido. En dicha cantidad están incluidos, igualmente, los honorarios técnicos correspondientes a la redacción del proyecto y del estudio básico de seguridad y salud, así como la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

Visto el Informe Técnico de Supervisión, de 4 de julio de 2025, emitido en sentido favorable por el Arquitecto municipal, con el siguiente tenor literal:

«A) ASUNTO. Informe técnico de supervisión al **PROYECTO DE “REHABILITACIÓN DEL CERRAMIENTO Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA ERMITA DE TALHARA”**.

Expediente administrativo: n.º: 2023/EGE_02/000040. Plan Provincial MÁS SEVILLA.

B) ANTECEDENTES

El Pleno de la Diputación con fecha de 16 de Noviembre de 2023 aprueba el inicio de la planificación para la formación del Plan Provincial “Más Sevilla”, mediante la fijación de los criterios básicos de un programa de cooperación general, y abriendo el período de recepción de propuestas municipales priorizadas.

Por Resolución de Alcaldía n.º 260/2024, de 10 de abril, se aprueba la Memoria Descriptiva Final, en la cual se recogen las actuaciones que este Ayuntamiento pretende incluir en el Plan Provincial “MÁS SEVILLA”. Éstas son:

- Actuación n.º 1: denominada “INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES”.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Fecha	10/11/2025 11:01:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Página	3/8





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

- Actuación n.º 2: denominada “DIVERSAS REPARACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES”.

- Actuación n.º 3: denominada “REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES”.

- Actuación n.º 4, denominada “REHABILITACIÓN DEL CERRAMIENTO Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA ERMITA DE TALHARA”.

El Pleno de la Diputación de Sevilla, en sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2024, acuerda la aprobación inicial, del Plan Provincial “Más Sevilla”, que se publica en el BOP n.º 104, de 30 de mayo de 2024, y tras no haberse presentado alegaciones, se eleva a definitivo mediante publicación en el BOP n.º 128, de 3 de julio de 2024.

Consta Resolución n.º 4778/2024, de 29 de julio, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla aprobando la subvención para el Ayuntamiento de Benacazón por valor de 504.456,05 € adscrito al Plan Provincial “Más Sevilla”.

Por Resolución de Alcaldía n.º 384/2025, de 30 de abril, se adjudica el contrato de servicios de “Redacción de Proyecto, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de Rehabilitación del cerramiento y reforma de los espacios exteriores de la Ermita de Talhara” a D. Juan Antonio Ruiz Macías, Arquitecto (Colegiado n.º 5172 del C.O.A.S.), por un importe de 4.114,00 € (IVA incluido).

Con fecha 18/06/2025 y n.º R.E. 4456 tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de la obra “Rehabilitación del cerramiento y reforma de los espacios exteriores de la Ermita de Talhara” incluido en el citado Plan Provincial “Más Sevilla”. Se detecta un error material en la portada del proyecto y se presenta, una vez corregido, con fecha 02/07/2025 y n.º R.E. 4762.

Se ha comprobado que el presupuesto de la actuación se corresponde con la subvención asignada al Ayuntamiento de Benacazón en el Plan Provincial “Más Sevilla”.

C) DATOS DE LA ACTUACIÓN.

Ubicación de la actuación: La Ermita de Castilleja de Talhara se encuentra en la Parcela n.º 6 del Polígono n.º 14, paraje “Castilleja de Talhara”, de este término municipal, con referencia catastral 41015A014000060000JS. Le corresponden, según UTM 29 ETRS89, las coordenadas x: 745369,41; y: 4134635,19.

La parcela objeto de este proyecto se identifica en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos en la ficha n.º 19 de Bienes Inmuebles Urbanos, con uso común especial y normal de servicio público destinado a área cultural. Su superficie registral es 5.000 m² y la catastral 6.145 m². La zona de actuación comprende una superficie de 5.056,00 m²

Técnico Redactor: D. Juan Antonio Ruiz Macías. Arquitecto colegiado n.º 5172 del C.O.A.S.

Director de las Obras: D. Juan Antonio Ruiz Macías.

Coordinador de Seguridad y Salud: D. Juan Antonio Ruiz Macías.

Clasificación y calificación urbanística: Suelo rústico. Equipamiento.

Actuación: El objeto de esta actuación es:

- Ejecución de la cerrajería del cerramiento de fachada.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Fecha	10/11/2025 11:01:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Página	4/8





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

- Rehabilitación de los jardines con la recuperación del trazado y de la plantación arbustiva.
- Rehabilitación de la pavimentación y de la iluminación de los exteriores al edificio.

El Presupuesto de la actuación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS, IVA incluido (59.760,00€ IVA incl.)**. En dicha cantidad están incluidos, igualmente, los honorarios técnicos correspondientes a la redacción del proyecto y del estudio de seguridad y salud, así como la dirección de obra.

D) NORMATIVA URBANÍSTICA

1.- Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre. (TRLRU).

2.- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

3.- Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

4.- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Benacazón, aprobadas definitivamente el día 03-06-1998, y adaptadas parcialmente a la LOUA, con aprobación definitiva el día 28-07-2010. (NNSSPM).

5.- Normativa Urbanística del Plan Parcial Sector IV, Puerta de Benacazón, aprobado definitivamente el 18/05/1994.

E) INFORME DE SUPERVISIÓN

Examinado el Proyecto Técnico de referencia se observa que cuenta con la siguiente documentación:

- Memoria.
- Documentación Administrativa (en la que se detalla el Cartel de Obra y el Programa de Trabajo, entre otros documentos)
- Plan de Control de Calidad
- Estudio Básico de Seguridad y salud
- Estudio de Gestión de Residuos
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Mediciones y Presupuesto, incluyendo:
 - Justificación de precios
 - Mediciones y presupuesto
 - Presupuesto general
- Documentación Gráfica. Planos
- Documentación de mejoras (que incluye memoria, planos, mediciones y presupuesto).

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Fecha	10/11/2025 11:01:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Página	5/8





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Conforme al RD 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de edificación, se incorpora Estudio Básico de Seguridad y Salud, siendo el presupuesto de contrata de 45.988,43 € y, por tanto, no se supera el límite establecido de 450.759 € para haber sido preciso Estudio de Seguridad en vez de estudio básico. No se dan tampoco el resto de circunstancias que pudieran obligar a la elaboración de un Estudio de Seguridad frente al Estudio Básico.

Se ha comprobado que el proyecto se adecua al contenido de la Base 7.5: "criterios para la elaboración de Proyectos y Pliegos" incluida dentro de las Bases Reguladoras para el Programa de Cooperación General "MAS SEVILLA", incluyendo, tal como se indica en dicha base, una apartado de "Mejoras" que detalla aquellas partidas o capítulos de ejecución adicional, complementarias o añadibles que, siendo inicialmente prescindibles, sean conformes y estén directamente relacionadas con el objeto del proyecto, y puedan quedar a expensas de ser incluidas o no en la oferta económica de los licitadores, sin condicionar por ello el objeto o finalidad de la obra proyectada.

En conclusión, una vez analizado el proyecto y siendo éste conforme en cuanto al contenido documental mínimo, así como habiéndose comprobado que es conforme con la normativa urbanística de aplicación, se informa **FAVORABLEMENTE** con objeto de proceder a su aprobación.

Cabe indicar que, conforme a lo establecido en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) cuando los actos sujetos a licencia urbanística municipal, declaración responsable o comunicación previa sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local, de lo cual se deduce que, al no estar sometido al procedimiento de licencia municipal de obras, no ha de estar sujeta al pago de las tasas que pudieran corresponder por dicho concepto, ni al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, ya que, de acuerdo con el art. 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto, constituye el hecho imponible del mismo la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística. No obstante, sobre tal circunstancia corresponde informar al Área de Tesorería de este Ayuntamiento.

Por último indicar que, en la Base 7.7.b) de las Bases de Gestión del Programa de Cooperación General "MÁS SEVILLA", se establece lo siguiente:

"Los beneficiarios deberán remitir necesariamente a la Diputación, una certificación del acto de aprobación de cada proyecto técnico o pliego de prescripciones técnicas (casos de suministros), con indicación de su presupuesto total por todos los conceptos, y se habrá de corresponder con las actuaciones incluidas en el DPDA que vayan a ser objeto de licitación. Igualmente deberán certificarse, y trasladarse a la Diputación, los posteriores actos administrativos de modificación y variaciones de las primeras aprobaciones."

Es cuanto tengo que informar a fin de que surta los efectos oportunos.».

Visto el informe jurídico, de 24 de julio de 2025, emitido en sentido favorable por el Técnico Superior de Urbanismo (asesor jurídico), el cual concluye "(...) que el proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Ruiz Macías, colegiado n.º 5172 del C.O.A.S., denominado PROYECTO ORDINARIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN "REHABILITACIÓN DEL CERRAMIENTO Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EXTERIORES DE LA ERMITA DE

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Fecha	10/11/2025 11:01:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Página	6/8





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

TALHARA”, de julio de 2025, firmado a presentación el 02/07/2025, comprende obras que responden al ejercicio de competencias propias del municipio, afectan a bienes de titularidad municipal y es conforme con el planeamiento urbanístico vigente, por lo que se informa favorablemente su aprobación por el Sr. Alcalde o el Pleno, en función de si el proyecto está o no previsto en presupuesto, respectivamente, conforme a lo indicado en el apartado sexto del presente informe, por lo que se da traslado a los servicios económicos municipales.”.

Y visto el informe, de 8 de agosto de 2025, emitido por la Interventora de este Ayuntamiento, con el siguiente tenor literal:

“(…)

II. ANTECEDENTES

El presente informe se emite en base a la documentación obrante en el expediente 2023/EGE_02/000040, referido al Plan Provincial Más Sevilla.

En el referido expediente, constan notas de fecha de 24 de julio de 2025 del Área de Urbanismo a este departamento solicitando informe sobre la competencia para la aprobación de los proyectos de obra incluidos en la subvención objeto del presente expediente así como la existencia de crédito suficiente para ello.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, “Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, y a la Asamblea vecinal en el régimen de Concejo Abierto, las siguientes atribuciones: ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos”.

Segundo.- Considerando que las inversiones incluidas en el Plan Provincial Más Sevilla no figuran en el Anexo de Inversiones integrante del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, se considera desde esta Intervención que la competencia para la aprobación de los proyectos corresponde al Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo referido en el punto anterior.

Tercero.- En cuanto a los créditos presupuestarios para la ejecución de las obras, consta en el expediente Resolución de Alcaldía n.º 668/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, mediante la que se aprueba expediente de modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos, una vez recibida la resolución de concesión definitiva de la subvención (Resolución 4778/2024, de 29 de julio, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla). Así, a fecha del presente, los créditos disponibles para cada una de las obras incluidas en el referido plan son los siguientes:

- Instalación de placas fotovoltaicas en varios edificios municipales: aplicación presupuestaria 93310 – 62300, con unos créditos disponibles a fecha del presente de 151.336,82 euros.

- Diversas reparaciones en edificios municipales: aplicación presupuestaria 93310 – 61900, con unos créditos disponibles a fecha del presente de 261.492,76 euros.

- Reforma de la iluminación de edificios municipales: aplicación presupuestaria 93310 – 63300, con unos créditos disponibles a fecha del presente de 20.000,00 euros.

- Rehabilitación del cerramiento y reforma de los espacios exteriores de la Ermita de Talhara: aplicación presupuestaria 33610 – 61900, con unos créditos disponibles a fecha del presente de 55.646,00 euros.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Fecha	10/11/2025 11:01:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Página	7/8





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

IV. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, se informa que el órgano competente para la aprobación de los proyectos incluidos en el Plan Provincial Más Sevilla es el Pleno de la Corporación.

En cuanto a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución de las obras, a fecha del presente constan disponibles los importes detallados en el punto tercero del presente.

Emito este informe en Benacazón, en la fecha abajo citada, que consta de dos páginas, sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho.”.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 30 de octubre pasado.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal aprueba favorablemente por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (4), BNU (2) PSOE (2) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, que representan la mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico con su correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra denominada “Rehabilitación del cerramiento y reforma de los espacios exteriores de la Ermita de Talhara” (Reg. Entrada n.º 4762, de 02/07/2025), redactado por D. Juan Antonio Ruiz Macías, Arquitecto (Colegiado n.º: 5172 del C.O.A. de Sevilla), cuyo objeto es la ejecución de la cerrajería del cerramiento de fachada, rehabilitación de los jardines con la recuperación del trazado y de la plantación arbustiva y rehabilitación de la pavimentación y de la iluminación de los exteriores al edificio. El presupuesto del Proyecto asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (59.760,00 €), I.V.A. incluido. En dicha cantidad están incluidos, igualmente, los honorarios técnicos correspondientes a la redacción del proyecto y del estudio básico de seguridad y salud, así como la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.

Este proyecto se pretende incluir en el Plan Provincial “MÁS SEVILLA”, Línea Estratégica de Otras Inversiones, de la Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir las subvenciones necesarias y para suscribir cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, a los efectos de la tramitación de la subvención correspondiente.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL
ALICIA GONZÁLEZ CARMONA

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Fecha	10/11/2025 11:01:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE 20)		
Firmante	ALICIA GONZALEZ CARMONA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQPPYJ7V2ZNH3BVXT5ZYBMU	Página	8/8

